



*El Fiscal General del Estado*

---

eu 2010.E5

Presidencia Española de la Unión Europea

## ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA CALIDAD DE LA JUSTICIA 2010.

- \* Premio a la justicia más eficaz:  
concedido al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.
- \* Premio a la justicia más accesible:  
concedido a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria
- \* Premio a la justicia más transparente:  
concedido a la Audiencia Provincial de Huesca y al Gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón..



## **Intervención del Excmo. Sr. Fiscal General del Estado en el Acto de Entrega de los Premios a la Calidad de la Justicia 2010.**

Salón de Actos – CGPJ.  
Madrid, 21 de junio de 2010.

Sr. Presidente del Consejo, ¡Enhorabuena!

Desde la perspectiva actual del Ministerio Fiscal español debe ser necesariamente celebrada la institución de unos premios que buscan el reconocimiento expreso de las personas e instituciones que contribuyen a la mayor calidad de la Justicia.

Los conceptos de eficacia, accesibilidad y transparencia, en torno a los que esta iniciativa brillante del CGPJ articula la noción de calidad, coinciden exactamente con las ideas rectoras del cambio sustancial experimentado por el Ministerio Público en los últimos seis años. Nos resulta por tanto no sólo satisfactoria, sino en cierto modo reconfortante, esta manifestación solemne y pública de coincidencia en los objetivos: la necesidad de trabajar por una Justicia más moderna, más cercana a los ciudadanos, que les resulte más entendible y más reconocible como propia. Más centrada, en fin, en la excelencia del servicio que estos mismos ciudadanos tienen derecho a recibir.

Un objetivo de calidad que, en el ámbito de las instituciones a las que la



Constitución encarga promover e impartir Justicia, no es alcanzable sin la agregación imprescindible de dos factores.

Primero, el esfuerzo de los Jueces y los Fiscales, de los Abogados y del resto de los profesionales del Derecho, por mejorar y perfeccionar el contenido y el resultado de su trabajo en el aspecto estrictamente jurídico. La mejora y la actualización de los sistemas y de la metodología en la formación de los juristas, incluidos Jueces y Fiscales es, en este momento de reforma profunda de la enseñanza universitaria en la Europa competitiva del siglo XXI, una cuestión sobre la que, si queremos hablar de calidad de la Justicia, debemos reflexionar muy en serio. Y junto a la formación, hay que vigilar las condiciones de desempeño de nuestra tarea, las posibilidades que ofrece la tecnología y, por supuesto, la adecuación de las herramientas normativas, de las leyes que aplicamos, que en algún caso no facilitan esos buenos propósitos de eficacia, accesibilidad y transparencia. (Y aludo a esto, por fin, con esperanza, porque sé que el Ministerio de Justicia ha retomado el impulso de cambio del modelo procesal penal).

Sólo la suma bien cuadrada de todos estos factores puede arrojar resultados satisfactorios en el terreno de la verdadera calidad. De la calidad que se traduce en confianza, como la confianza se traduce en fortaleza del Estado de Derecho. Si los ciudadanos perciben que sus Jueces, sus Fiscales, sus Abogados, sus Procuradores saben bien lo que hacen, cuentan con medios aptos para hacer las cosas bien, y efectivamente las hacen bien, esos ciudadanos llegan a la conclusión de que pueden esperar de la Justicia respuestas razonablemente previsibles y comprensibles en un tiempo razonable. Sabemos que eso se llama seguridad jurídica y es condición previa, en tiempo de crisis y



siempre, para el progreso, para el desarrollo, para la estabilidad y para la paz social.

Por ello no basta nuestro esfuerzo. La calidad de la labor del jurista sólo es evaluable en términos de solución pacífica y eficaz de los problemas reales de los ciudadanos. Pobre y corta concepción de nuestra misión es la que se reduce al deleite autocontemplativo o al ensimismamiento corporativista. Igual que los demás poderes del Estado democrático, el Poder Judicial, que en nuestro modelo constitucional integra también con autonomía funcional y orgánica al Ministerio Público, no vale nada por sí mismo. No vale nada más que lo que valga nuestra capacidad de prestar a los ciudadanos el servicio que tienen derecho a exigirnos.

Y precisamente ahí, en ese punto crucial de la esencia misma de nuestra función, es donde la calidad de nuestra tarea queda condicionada y sometida a la eficiencia de los cauces materiales. A los instrumentos que hacen viable su proyección social.

Considero por ello un gran acierto que estos premios que acabamos de entregar se hayan concentrado en quienes mejor y con más brillantes resultados han conseguido, precisamente, trasladar la acción de la Justicia a sus destinatarios o acercar a éstos a la Justicia.

El Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, la Consejería de



*El Fiscal General del Estado*

---

Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, la Audiencia Provincial de Huesca y el Gabinete de Prensa del TSJ de Aragón, junto con los demás premiados han comprendido y hecho realidad ese propósito de realización material del Derecho entendido como fundamento práctico y real, cercano y comprensible, de la convivencia democrática. Han asumido su compromiso y, con la excelencia de su tarea, con dedicación y con sentido del servicio público, han tejido la red de legitimidad democrática que la Justicia necesita en un régimen de libertades. Han sabido acercar la Justicia a los ciudadanos. Ojalá que el premio que han recibido por ello haga cundir el ejemplo.

Muchas felicidades, a ellos, y al Consejo General del Poder Judicial por haber acertado al premiar su mérito.

Muchas gracias.

\*\*\*\*\*